

RESOLUCION N° 0110
NEUQUEN, 11 FEB 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 472-M/2021 originado por la Coordinación de Enlace Técnico, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota s/n° de fecha 21/01/2021 obrante a fs. N° 01, el Coordinador de Enlace Técnico solicita el reintegro de gastos efectuado con motivo del pago de la utilización del video de comunicaciones ZOOM, el cual es utilizado por diferentes áreas de la Municipalidad en el contexto de pandemia por Covid-19;

Que el reintegro debe efectuarse de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha	TC	Dólares	Pesos	Impuestos	Total
25/06/2020	\$70,10	14,99	\$1.050,79	\$572,54	\$1.623,33
23/07/2020	\$71,78	14,99	\$1.075,98	\$108,67	\$1.184,65
20/08/2020	\$73,48	170,08	\$12.497,47	\$3.791,01	\$16.288,48
24/09/2020	\$76,62	199,90	\$15.315,42	\$4.730,40	\$20.045,82
22/10/2020	\$78,65	199,90	\$15.721,22	\$10.061,56	\$25.782,78
19/11/2020	\$81,05	199,90	\$16.200,98	\$10.368,61	\$26.569,59
24/12/2020	\$84,26	199,90	\$16.842,66	\$10.779,29	\$27.622,01
21/01/2021	\$86,35	199,90	\$17.261,36	\$11.163,60	\$28.424,96
TOTAL					\$147.541,62

Que a los efectos del cálculo se consideró el tipo de cambio en la fecha de débito de los impuestos, cobrados por la compra efectuada en dólares, en cada resumen de cuenta de la tarjeta de crédito Visa del Banco Provincia del Neuquén (obrantes a fs. 20/35), agregando la suma de impuestos al monto total;

Que por Pase N° 135/2021, la Dirección General de Presupuesto informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 1520-AA-112438;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de lo establecido en el Art. 73 punto 5 del Reglamento N° 425/14, que reglamenta la Ordenanza N° 7838;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la suma de **Pesos Ciento Cuarenta y Siete Mil Quinientos Cuarenta y Uno con 62/100 (\$147.541,62)** al Coordinador de Enlace Técnico, Sr. Leandro Zaglio, DNI N° 24.877.136, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA


JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

FDO) CAROD